



AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

GLOBO AEROSTATICO

En la Reina, a 7° de agosto de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, Rut N° 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente, don **Rafael Ortiz Correa**, cédula nacional de identidad N°13.832.429-k, Arquitecto, ambos con domicilio en Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante la arrendadora y por otra, la **Sociedad por Acciones Tú Butaca Spa**, Rut N° 77.190.907-8, representada legalmente por **Lijun Zha**, Rut N° 22.573.452-6, y por **Abel Valentin Badillo Díaz**, Rut N° 12.952.650-5, ambos domiciliados para estos efectos en Lord Cochrane N° 136, oficina 2409, comuna de Santiago, en adelante el arrendatario se suscribe el siguiente contrato de arriendo:

ANTECEDENTES:

Con fecha 1 de junio de 2023 la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y la Sociedad por Acciones Tú Butaca Spa celebraron contrato de arriendo de un espacio, a convenir, de aproximadamente media hectárea, dentro de las instalaciones del Parque Padre Hurtado, ubicado en Francisco Bilbao N° 8105, La Reina, con el objeto de que este último realice los días 30 de junio al día 20 de agosto de 2023 un evento circense denominado “Viaje a Bombasa” con un aforo máximo de 1000 (mil personas) por cada función circense.

Por su parte, y como una manera de promocionar el espectáculo circense, la Sociedad por Acciones Tú Butaca Spa, solicitó autorización a la Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina para que la empresa Globo Aventura opere en el parque los días 29 y 30 de julio y 12 y 13 de agosto. Así, la Junta de Alcaldes, habiendo verificado el cumplimiento de los antecedentes técnicos de funcionamiento del Globo Aerostático, en particular las condiciones del decreto 361 que aprueba el reglamento para la operación de globos cautivos, cometas, cohetes no tripulados y vehículos ultralivianos viene en pactar el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: La empresa Sociedad por Acciones Tú Butaca Spa como contraprestación a la autorización otorgada se obliga a entregar 4569 entradas para ser distribuidas entre vecinos de

A-

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina



distintas comunas para funciones del circo "Viaje a Bombasa". Asimismo, entregará 4 entradas para viaje cautivo en Globo Aerostático para los días 12 y 13 de agosto de 2023.

TERCERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando uno en poder del arrendatario y dos en poder de la Junta de Alcaldes

La personería del señor **RAFAEL ORTIZ CORREA** para representar legalmente a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**, consta en acuerdo N° 1109/2023 de fecha 20 de enero de 2023 de la 322° sesión de la Junta de Alcaldes reducida a escritura pública con fecha 6 de marzo de 202; N° de repertorio 1871/2023 de la Notaria de Humberto Quezada Moreno.

La personería de la señora **LIJUN ZHA**, Rut N° 22.573.452-6, y de **ABEL VALENTIN BADILLO** Díaz, Rut N° 12.952.650-5 consta en escritura pública de constitución de **SOCIEDAD POR ACCIONES TÚ BUTACA SPA** de fecha 2 de julio de 2020, otorgada en la Notaria de Alvaro Gonzalez Salinas, N° de repertorio 22.892-2020

22.573.452-6
LIJUN ZHA

[Handwritten signature]
LIJUN ZHA / ABEL BADILLO DÍAZ
P/P TÚ BUTACA SPA

12.952.650-5
Abel Badillo

[Handwritten signature]
RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA

[Handwritten mark]
Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina